



## **BASES DEL JUEGO GYMKHANA DESTINO CULTURA 2018**

### **1. Empresa organizadora**

La organización del concurso y sus acciones promocionales está promovida por Área de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, C/ Roger de Flor nº 1, 29006 Málaga-

### **2. Bases particulares**

El presente documento refiere las bases del concurso denominado Destino Cultura. La acción se llevará a cabo en el centro histórico y la zona norte de la Ciudad de Málaga.

### **3. Aceptación de las bases**

La participación en este concurso supone la aceptación plena e incondicional de estas bases generales y de las bases particulares de cada acción promocional. El reconocimiento como participante válido queda sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto número 4 de estas bases generales. La participación en esta convocatoria supone la aceptación plena de las presentes bases. Cualquier duda sobre la interpretación de las mismas será resuelta libremente por la organización.

### **4. Requisitos de participación**

Podrá participar en Destino Cultura cualquier persona con edad comprendida entre los 18 y los 35 años (en el momento de realizar la actividad) nacida o que resida, estudie o trabaje en Málaga capital. Sólo podrán participar aquellas personas que se hayan inscrito previamente y quienes aporten sus datos de manera correcta. (En caso de que el mismo día del evento queden plazas libres se habilitará una mesa especial para inscripciones justo antes del inicio). Todos los participantes deberán mostrar su DNI o pasaporte para identificarse en el momento de la confirmación de inscripciones.

Los participantes deberán concurrir obligatoriamente por parejas de cualquier tipo, siempre que cumplan los requisitos previamente expuestos. Para ganar deberán realizar el recorrido completo de Destino Cultura y responder de manera correcta a todos los retos planteados.

Se establece un premio principal consistente en un Viaje de Fin de Semana a una Ciudad Europea para la persona ganadora con los gastos de desplazamiento al lugar del viaje, alojamiento y desayuno totalmente cubiertos, además de una bolsa de formación valorada en 3.000€. Las nueve parejas finalistas que no resulten ganadoras de la última prueba del concurso recibirán un obsequio de consolación.

Cada pareja de participantes deben llevar mínimo un Smartphone con datos y batería suficiente para poder recibir las preguntas a través de un código QR. El Smartphone deberá poder escanear códigos QR.

### **4. Fechas del evento.**

El evento tendrá lugar el sábado 28 de abril de 2018, con la salvedad de que por causas de fuerza mayor o climatológicas hubiera que efectuar un traslado de fechas.

El horario previsto es de 11:00 a 19:30 horas, pudiendo la organización hacer variaciones sin previo aviso por necesidades del evento o cualquier causa de fuerza mayor.

### **5. Desarrollo y funcionamiento de Destino Cultura**

Destino cultura es una gymkhana o juego de pistas que comienza en los Jardines de la Concepción de Málaga, se desarrolla entre el centro histórico y la zona norte de la Ciudad para terminar en la Plaza de la Constitución.

Los participantes deberán aportar los datos requeridos a la entidad organizadora antes de comenzar la prueba para comprobar su inscripción. Cada participante deberá atender a todas las instrucciones que los responsable del evento les den en cada momento y prueba. Cualquier negativa a seguir estrictamente sus instrucciones dará lugar a la desclasificación inmediata. Si por negligencia del concursante se produjese un incidente, las posibles responsabilidades tanto civiles como penales recaerán sobre el mismo.

Los participantes podrán usar cualquier medio de locomoción para desplazarse por la ciudad en los tramos que se permita, en el resto los recorridos se realizarán andando. La organización ha establecido un sistema de regularidad horaria al que tendrán que ceñirse los jugadores de manera que no podrán llegar a la meta antes de la hora fijada por la organización.

Cada pareja de participantes recibirán en formato QR y en cada punto de control las pistas necesarias para llegar a un determinado destino previsto por la organización. En caso de que no pudiesen hacer uso de los teléfonos móviles, se pondrá en cada punto del juego la información necesaria para la realización de las pruebas y la resolución de las pistas. Una vez alcanzado dicho punto tendrá que localizar al miembro o miembros de la organización destacado en cada lugar que les mostrarán e código QR que describen las pistas para encontrar la siguiente localización.

Entre todas las parejas que completen el recorrido con todas las pistas correctas durante el tiempo asignado al juego, se hará una criba con 3 acertijos de lógica o 3 preguntas relacionadas con el recorrido, Se clasificarán las 10 primeras parejas con las respuestas correctas (si acertaran menos parejas, se clasifican las primeras con mayor número de aciertos. Los dos componentes de la pareja deberán llegar juntos al final del recorrido y a la resolución de las diferentes pruebas.

Estas 10 parejas finalistas serán las que compitan en la prueba final.

La pareja de jóvenes que resuelva la prueba final de manera correcta y en el menor tiempo será la ganadora del concurso. Tanto en la prueba eliminatoria como en la prueba final no se podrá utilizar ningún dispositivo electrónico u otro material que no sea ofrecido por la organización. Tampoco se admitirá ayuda alguna del exterior, solo podrán contestar las dos personas pertenecientes a la pareja participante. El incumplimiento de las normas conllevará la eliminación inmediata de la pareja infractora.

**Importante:** En caso de discrepancias en alguna respuesta del juego, será la organización la que decida cuál debe ser la resolución. Si algún participante no está de acuerdo, podrá comunicárselo a la organización una vez terminado el juego y en los días siguientes se pondrán en contacto con ellos. Esta medida sirve para el correcto desarrollo del juego y evitar retrasos.

## **6. Premio**

Los participantes y premiados aceptan que sus datos personales sean transferidos al área de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Se establece un premio final que consiste en un viaje de fin de semana para las dos personas ganadoras con los gastos de transporte al destino y vuelta, alojamiento y desayuno incluidos y una bolsa de formación valorada en 3.000€

Las nueve parejas finalistas que no lleguen a ser ganadoras de la prueba final tendrán un obsequio de consolación aún por determinar.

## **7. Publicación de la identidad de los Ganadores**

Los ganadores aceptan que su nombre sea publicado por los medios que el Área de Juventud del Excmo. Ayto. de Málaga estime oportunos, en el plazo máximo de 72 horas una vez finalizado el concurso.

## **8. Tratamiento de los datos personales**

Los datos personales que el Área de Juventud del Ayto. de Málaga reciba de los participantes podrán ser incluidos en un fichero automatizado de su propiedad y tratados de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Los participantes autorizan expresamente a el Área de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Málaga a informarles de nuevos servicios, promociones y acciones que esta institución organice posteriormente, mediante el envío de mensajes a móviles, correos electrónicos o envíos postales y a comunicar los datos a cualesquiera de las áreas del Excmo. Ayuntamiento de Málaga. Los derechos de oposición, acceso, rectificación o cancelación de estos datos se ejercerán mediante comunicación por correo electrónico a [actividadesjuveniles@malaga.eu](mailto:actividadesjuveniles@malaga.eu)

Todos los participantes acceden a que las imágenes y vídeos que se tomen durante el evento mediante cualquier medio por los promotores del evento, podrán ser utilizadas por el Área de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Málaga con fines promocionales. Se entiende que por el hecho de participar en este concurso, el participante cede todos sus derechos de imagen al Área de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y a la empresa promotora, quien pueda designar para su utilización.

En el caso de las Fotografías subidas a Facebook y Twitter, la legislación aplicable es la del fuero específico correspondiente a cada Red Social.

“De acuerdo a la L.O.P.D., 15/1999, los datos recogidos en la inscripción serán de uso exclusivo para el Área de Juventud de este Ayuntamiento de Málaga, y exclusivamente para las actividades propias de dicho Área, no pudiendo ser transferidos a terceros sin previa autorización del/la interesado/a. Por otro lado, el/la interesado/a acepta recibir información sobre las actividades de dicho Área y autoriza la publicación de las imágenes a efectos de información de los programas de actividades. Al mismo tiempo, el/la titular de las imágenes puede ejercitar el derecho de su anulación o rectificación mediante escrito dirigido al Área de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.”